



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Aguazul Casanare - Código. 850104089001  
Calle 9 No.17-49 piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## ESTADO N°20 CPC

### VER AUTOS

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020.  
**Hoy treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

**FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 28 DE JULIO DE 2021.**

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	2011-00151-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOLMAN HERNANDEZ SANCHEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
2	2010-00516-00	AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PETROLERA	ECOPETROL S.A.	MARIA PETRONILA PEREZ DE CALA	NO DA TRÁMITE A LA SOLICITUD ELEVADA POR APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN LO QUE RESPECTA A CONVERSIÓN DE TÍTULO JUDICIAL, TODA VEZ QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO POR SECRETARÍA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
3	2010-00515-00	AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PETROLERA	ECOPETROL S.A.	MARGARITA FORERO PARADA	NO DA TRÁMITE A LA SOLICITUD ELEVADA POR APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN LO QUE RESPECTA A



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Aguazul Casanare - Código. 850104089001  
Calle 9 No.17-49 piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

					CONVERSIÓN DE TÍTULO JUDICIAL, TODA VEZ QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO POR SECRETARÍA.
--	--	--	--	--	--

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal” (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO**  
**SECRETARIA**